

DIRECCIÓN DEL RÉGIMEN DEPARTAMENTAL

REQUISITOS PARA REALIZAR PROMOCIONES, RIFAS, SORTEOS, Y SIMILARES

- 1.- Solicitud de autorización para realizar promociones, rifas, sorteos, y demás similares
- 2.- Poder general de administración o carta poder de la empresa al apoderado legal
- 3.- Copia de carnet de colegiación de el/la apoderado(a) legal
- 4.- Cotización de los premios que se sortearán,
- 5.- Reglamento que rige la promoción, debiendo llevar la siguiente información detallada:
 - a) Nombre de la Promoción.
 - b) Vigencia de la Promoción.
 - c) Quiénes participan.
 - d) Cómo participan.
 - e) Cuántos premios, estableciendo ganadores y suplentes
 - f) Tipo de premios.
 - g) Mecánica del sorteo.
 - h) Cuántos sorteos dentro de la promoción se realizarán.
 - i) Lugar, fecha y hora en días hábiles del sorteo o sorteos.
 - j) Lugar, fecha y hora de la entrega de los premios.
 - k) Términos y condiciones
 - l) Especificar la cantidad de boletos si fuera raspable o talonario.
 - m) Nombre y número de teléfono de la persona encargada en llevar a cabo el sorteo
- 6.- Recibo de pago de TGR-12121 por L. 400.00, institución: 40 -Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.
- 7.- Permiso de Operación Anual de la Alcaldía (vigente),
- 8.- En caso de contar la empresa con Patrocinador, adjuntar Constancia firmada por el patrocinador
- 9.- Todas las fotocopias de los documentos deberán ser debidamente autenticados por Notario o cotejados en Atención al Ciudadano, piso 9 de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

NOTA: Toda solicitud deberá presentarse con 15 días de anticipación antes del inicio de la promoción y notificarse previo a fecha de sorteo de lo contrario no se supervisará por parte del técnico de gobernación asignado. El trámite debe de realizarse únicamente a través de apoderado legal, el cual debe contar con carné del colegio de Abogados de Honduras vigente.